



Expte. N° 54.235.

SANTA FE, 20 de setiembre de 2010.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la propuesta de modificación del Reglamento General de Becas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas para Finalización de Carreras de Ingeniería Acreditadas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 156/06, de fecha 22 de mayo de 2006, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI),

QUE se hace necesario adecuar el citado Reglamento a la nueva estructura de gestión,
y

CONSIDERANDO el despacho de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO

de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Reglamento General de Becas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas para Finalización de Carreras de Ingeniería Acreditadas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, aprobado por Resolución CD N° 156/06, de fecha 22 de mayo de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el nuevo Reglamento General de Becas para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas para Finalización de Carreras de Ingeniería Acreditadas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI), que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Área de Relaciones Institucionales y Departamento Alumnado. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 269/10

1970/2010 | 40 años
**Facultad de Ingeniería
y Ciencias Hídricas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Secretaría Administrativa

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 228
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: villordo@fich1.unl.edu.ar